



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“SERVICIO DE AYUDA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION
Y TRABAJOS VARIOS EN EL PUERTO DE PALMA”**

AÑO 2025

E25-0032



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:**

**“SERVICIO DE AYUDA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y
TRABAJOS VARIOS EN EL PUERTO DE PALMA”**

ÍNDICE

- 1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO**
 - 2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE
 - 2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO
- 3 MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 4 EQUIPAMIENTO DISPONIBLE**
 - 4.1.2 MEDIOS TÉCNICOS
- 5 PRESUPUESTO**
- 6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
 - 6.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
 - 6.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES
 - 6.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
 - 6.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE
 - 6.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS
 - 6.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD
 - 6.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA
 - 6.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA
 - 6.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
- 7 CONDICIONES GENERALES**
 - 7.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO
 - 7.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR
 - 7.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO



7.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

7.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

7.5.1 PENALIZACIONES

7.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

7.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

8 CONSIDERACIONES FINALES

ANEJOS

ANEJO 1: VALORACIÓN



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE:

“SERVICIO AYUDA EN EL DESPLAZAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y TRABAJOS VARIOS EN EL PUERTO DE PALMA”

Objeto del contrato:

Servicios de ayuda y necesidad de maquinaria para trabajos varios de la Autoridad Portuaria de Baleares.

Justificación:

La Autoridad Portuaria de Balears (en los sucesivo APB) desarrolla, a través de medios propios, trabajos de adecuación, conservación y mejora de las infraestructuras del puerto.

Con el fin de poder realizar los trabajos pendientes que han surgido en los últimos meses es necesaria la disponibilidad de servicios que conllevan maquinaria o herramientas que la Autoridad Portuaria de Baleares no dispone.

Por una parte, debido a que la APB gestiona instalaciones que requieren constantes adaptaciones para ajustarse a las necesidades operativas y de seguridad, es necesario el movimiento de barreras de seguridad tipo new jersey en la zona del puerto de Palma.

Además, dada la reorganización del espacio y de los cambios que se van produciendo en los diferentes edificios que dispone la APB, es necesario contar con un servicio de ayuda para poder trasladar equipos y muebles entre ellos según las necesidades.

Por todo ello, es necesario proceder a su licitación y garantizar el servicio, según necesidades, garantizando la mejor relación calidad-precio para el servicio en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, la APB procede a la licitación de “Servicio de ayuda para el desplazamiento de elementos de protección y trabajos varios en el puerto de Palma”.



1 OBJETO Y NATURALEZA DEL PRESENTE DOCUMENTO

El objeto del presente Pliego es establecer las condiciones técnicas que regirán en el **contrato de “SERVICIO DE AYUDA PARA EL DESPLAZAMIENTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION Y TRABAJOS VARIOS EN EL PUERTO DE PALMA”** de manera que con su cumplimiento se garantice que los equipos y elementos que conforman la infraestructura se encuentren permanentemente en perfecto estado de funcionamiento y de acuerdo con la normativa vigente.

Se entiende en todo caso que los **requisitos exigidos en este Pliego tienen la consideración de mínimos o básicos**, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos para el desarrollo de dicho servicio por personal especializado en cada actividad y con la maquinaria y/o instrumental adecuado.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requisitos y condiciones que se estipulan en el Presente Pliego de Prescripciones Técnicas, del cual se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes.

En los apartados del presente documento se detallan la descripción y el alcance de las actuaciones a acometer, y su precio unitario de licitación máximo admisible.

Todo lo indicado en este pliego tiene consideración de condiciones mínimas a exigir.



2 ACTUACIONES, ALCANCE Y DESARROLLO DEL SERVICIO

2.1 ACTUACIONES Y/O ALCANCE

Las actuaciones que comprende el presente documento consisten en cuantos trabajos precise realizar el adjudicatario según el volumen de trabajo del personal del Departamento de Conservación.

Los trabajos principales serán los siguientes:

- Movimiento de barreras tipo "new jersey" ayudados con maquinaria que debe proporcionar el contratista.
- Movimiento de muebles o equipos de oficina.
- Traslado de muebles o equipos entre diferentes edificios de la APB.
- Trabajos de ayuda al personal de talleres en las instalaciones del puerto de Palma

2.1.1 INSTALACIONES OBJETO DEL SERVICIO

Los servicios se efectuaran en el puerto de Palma

3 MEDIOS HUMANOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los medios humanos necesarios para la realización de este servicio, se describe a continuación:

- Una pareja de oficiales de 1ª

La disponibilidad del personal debe ser tanto en horario ordinario de mañana de lunes a viernes de 7h a 15h no festivos como en horario extraordinario de lunes a viernes no festivos de 15h a 20h y de 8 a 20h sábados, domingos y festivos.

La previsión de los trabajos será con quince días de antelación. Los licitadores podrán ofertar un tiempo mínimo de disponibilidad de los medios.

El personal debe tener los permisos necesarios para manejar los equipos que sean necesarios en cada trabajo.

Los trabajos se ejecutarán según las indicaciones del Responsable del Contrato o bien del encargado de taller de la Autoridad Portuaria de Baleares.

4 EQUIPAMIENTO DISPONIBLE

Todos los equipos necesarios para la realización de los trabajos cumplirán con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control y **deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

La relación de equipos disponibles para los trabajos del contrato se desglosa a continuación:

- Furgoneta de 12m³
- Camión grúa con volquete para manipulación de cargas de hasta 750 kg de carga.



- Carretilla elevadora 4x4 de 3.500kg.

4.1.1.1 Subrogación de personal

Durante la ejecución del contrato objeto de esta licitación, la incorporación de cualquier trabajador en el equipo de trabajo y que sea susceptible de ser subrogado, deberá contar con la autorización expresa y escrita del Responsable de Contrato. En ningún caso se subrogará ningún trabajador que no haya sido autorizado.

La empresa que resulte adjudicataria del presente contrato y que tenga la condición de empleadora de los trabajadores afectados, estará obligada a proporcionar la información anteriormente referida, a requerimiento del Responsable del Contrato en un plazo de 10 días hábiles como máximo a contar desde dicha petición.

Como parte de la información en todo caso se deberán aportar los listados del personal objeto de subrogación, indicándose: el convenio colectivo de aplicación y los detalles de categoría, tipo de contrato, jornada, fecha de antigüedad, vencimiento del contrato, salario bruto anual de cada trabajador, así como todos los pactos en vigor aplicables a los trabajadores a los que afecte la subrogación.

4.1.2 MEDIOS TÉCNICOS

El equipo de trabajo estará obligado a contar con todos los medios técnicos necesarios y apropiados para efectuar los trabajos. Así, el equipo deberá disponer de los útiles y herramientas de mano y/o mecánicas, programas informáticos, licencias, etc.

El contratista estará obligado a contar con los medios auxiliares adecuados para la realización de las tareas del servicio.

El contratista deberá disponer de al menos, de los siguientes vehículos:

La relación de equipos disponibles para los trabajos del contrato se desglosa a continuación:

- Furgoneta de 12m³
- Camión grúa con volquete para manipulación de cargas de hasta 750 kg de carga.
- Carretilla elevadora 4x4 de 3.500kg.

Todos los equipos necesarios para la realización de los trabajos cumplirán con toda la normativa de aplicación en materia de seguridad, calidad y control **y deberá poseer la Declaración de Conformidad CE.**

- Será obligación del suministrador garantizar que los bienes cumplen con la normativa vigente en materia de seguridad y medio ambiente y que se hallan homologados y normalizados en España para su uso. El incumplimiento de esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato.



5 PRESUPUESTO

Tal y como aparece en el **ANEJO I: VALORACIÓN**, asciende el presupuesto de licitación de los trabajos a DOSCIENTOS SESENTA Y CUANTRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS con VEINTE CÉNTIMOS (**264.751,20 €**) sin incluir el IVA, y el valor estimado del contrato asciende a QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DOS EUROS con CUARENTA CÉNTIMOS (**529.502,40 €**) sin incluir el IVA.

6 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

6.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

OTRAS

- Normas DIN e ISO.
- Todas cuantas normas básicas sean de aplicación a cada uno de los materiales utilizados en obra; así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

6.2 UTILIZACIÓN DE MATERIALES

Cuantos materiales se empleen, estén o no citados expresamente en el presente documento, reunirán las condiciones de calidad exigidas por el fabricante, según la buena práctica, y si no los hubiera en la localidad deberá traerlos el contratista del sitio oportuno.

El acopio de materiales en el puerto no supone la admisión definitiva mientras no se autorice por el Responsable de la APB. Los materiales rechazados serán inmediatamente retirados de la zona de servicio portuaria.

En caso necesario, el contratista podrá proponer y presentar marcas y muestras de los materiales para su aprobación y los certificados de los ensayos y análisis que la Dirección del Contrato juzgue necesarios, los cuales se harán en los laboratorios que dicha Dirección apruebe previamente. Las muestras de los materiales serán guardadas juntamente con los certificados de los análisis para la comprobación de los materiales. Todo esto, en caso necesario, correrá a cargo del adjudicatario.

Todos estos exámenes previstos no suponen la recepción de los materiales. Por tanto, la responsabilidad del contratista, en el cumplimiento de esta obligación, no cesará mientras no sean recibidos los trabajos en los que se hayan empleado.



6.3 CUESTIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las recomendaciones del fabricante, las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones de los productos y/o materiales debidamente homologados y las buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario, será resuelta por el órgano de contratación.

6.4 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS E INSTALACIONES QUE HAN DE EXIGIRSE

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada una de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.

6.5 ESPACIO NECESARIO PARA LOS TRABAJOS

El Contratista deberá contar previamente y por escrito con la autorización preceptiva para ocupar temporalmente superficies adscritas a la APB que necesite, a su juicio, para la ejecución de los trabajos.

6.6 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, estén homologadas por dicha entidad. Para ello se les solicitará presenten, si no se encuentran en posesión de dicha homologación, antes del comienzo de los trabajos, la siguiente documentación:

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS PARA SU HOMOLOGACIÓN

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA EMPRESA:

- Ficha de datos de empresa.
- Documento acreditativo de la modalidad organizativa del sistema de gestión de la prevención adoptado por la empresa y justificante de pago actualizado en caso de Servicio de Prevención Ajeno...
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del recurso preventivo para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Acta de nombramiento (nombre, DNI y cargo) del responsable de seguridad, coordinador de actividades empresariales y acreditación de su formación en materia de prevención de riesgos laborales, mínimo nivel básico.
- Plan de Prevención de Riesgos Laborales de los trabajos que su empresa va a desarrollar en las instalaciones de APB, evaluación de riesgos y las medidas de prevención de los mismos.
- Medidas de emergencias específicas para las actuaciones encomendadas en el centro de trabajo de la APB.
- Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil y justificante de pago actualizado.
- Certificación negativa por descubiertos de la Tesorería General de la Seguridad Social.



- Certificado emitido por la Agencia Tributaria respecto al corriente de pago de sus obligaciones tributarias.
- Número de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en la Comunidad Autónoma de origen, en caso de pertenecer al sector de la construcción.
- Certificado de contratistas y subcontratistas, según lo establecido por el Art. 43.1.f) de la Ley Gral. Tributaria.
- Comunicación de apertura del centro de trabajo, si procede.
- Declaración de riesgos proyectados en las zonas comunes del recinto portuario.
- Registro de entrega de la información sobre riesgos generales del recinto portuario, medidas preventivas, instrucciones y medidas de emergencia.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS TRABAJADORES:

- Relación del personal que va a intervenir en los trabajos en las instalaciones de APB (nombre y apellidos, DNI y puesto de trabajo a desempeñar) que incluya justificación de haber recibido:
- La formación general y específica en relación con los riesgos a los que van a estar expuestos, debiéndose adjuntar los certificados emitidos por una entidad acreditada o por un Técnico de PRL de la empresa.
- Justificante de entrega de la información sobre los riesgos de inherentes a su puesto de trabajo.
- Certificado de médico de aptitud de los trabajadores que van a trabajar en las instalaciones de APB.
- Justificante de entrega de Equipos de Protección Individual a los trabajadores.
- Copia mensual del TC1 y TC2 o cotización de autónomos del mes anterior, donde figuren los trabajadores que van a intervenir en los trabajos. En caso de alta del trabajador en el mismo mes que se inicia la actividad o en fecha posterior, se recabará copia del TA2 correspondiente.

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A EQUIPOS DE TRABAJO:

- Relación de equipos de trabajo (máquinas y/o medios auxiliares) y vehículos que tienen previsto utilizar en las instalaciones de APB.
- Certificación de conformidad del equipo de trabajo o de su adaptación al RD 1215/1997 por parte de O.C.A, así como revisiones/inspecciones efectuadas a los mismos.
- Acreditación del personal autorizado para el uso de los equipos de trabajo.
- Seguro e inspección técnica (ITV) en el caso de los vehículo

En cualquier caso, el contratista deberá presentar la documentación que le sea requerida para la acreditación y cumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, estando sometido al proceso de homologación interno de la APB mediante la Oficina de Coordinación de Actividades Empresariales de la APB (OCAE) u organización que se le indique, y permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con ésta, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda, así como los riesgos proyectados a terceros en zonas comunes y adyacentes, y debiendo difundir entre su personal afectado los riesgos que le sean comunicados por la APB.

6.7 ORGANIZACIÓN Y POLICÍA

El contratista será responsable del orden, limpieza y condiciones sanitarias de las zonas de actuación afectadas por sus actuaciones para el desarrollo del servicio, y de que no se interfiera o perjudique la función que desempeñan. Deberá adoptar a este respecto las medidas que le sean señaladas por las Autoridades competentes y por el Responsable de la APB.

6.8 INTERFERENCIAS CON LA EXPLOTACIÓN PORTUARIA

El conjunto de las operaciones previstas se realizará de forma que no se produzca interferencia con la explotación portuaria, sea de la titularidad que sea.

Si resultase necesario el desplazamiento de equipos o instalaciones o interrumpir las operaciones por causas derivadas de la explotación portuaria, dichos desplazamientos o interrupciones se efectuarán por el adjudicatario, que responderá de los



correspondientes costes, siempre que lo ordene el Responsable de la APB, sin que por ello el contratista tenga derecho a indemnización o percepción compensatoria alguna.

6.9 INSPECCIONES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El adjudicatario será responsable, a su riesgo, cuenta y cargo, de la correcta gestión y tramitación de cualquier inspección exigible por la vigente normativa o por la Dirección de la APB justificadamente, referente a las actuaciones previstas en el presente documento, en lo que tengan relación con él.

A tal fin, deberá presentar y tramitar, para cada caso, la oportuna documentación ante los organismos pertinentes, solicitando, si fuera preciso, la documentación complementaria pertinente a la Dirección de la APB, y complementándola o adaptándola para ajustarla a los requisitos demandados, si así fuera necesario.

La documentación relativa a estas inspecciones, así como la entregada por la APB, deberán ser custodiadas por el contratista, que deberá entregarlas, completas y debidamente actualizadas, al Responsable de la APB antes de la recepción de los trabajos.

7 CONDICIONES GENERALES

7.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO

Por parte de la APB designará expresamente un Responsable del Contrato según se establece en el artículo 62 de la LCSP.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Adjudicatario, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, diseñe, proyecte, calcule y mida el Adjudicatario.

Serán funciones del Responsable del Contrato serán las siguientes:

- Supervisión de la ejecución del contrato.
- Adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias tendentes a asegurar una correcta realización de la prestación pactada.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Firmar las "Relaciones valoradas" y demás documentos para el abono de las unidades ejecutadas.
- Seguimiento económico del contrato.

El Adjudicatario comunicará al Responsable del Contrato los teléfonos y correos electrónicos de contacto y la persona o personas que le representarán durante el plazo de duración del contrato, y se deberá comprometer a notificar de inmediato cualquier variación de estos datos, que, en todo caso, deberán ajustarse a la vigente normativa, a las prescripciones de este documento y del condicionado anexo al contrato y a las indicaciones del responsable del contrato.

7.2 MEDIOS Y MÉTODOS A EMPLEAR

El adjudicatario aportará, a su cargo:

- a) Los medios humanos serán especializados y que dispongan de las homologaciones necesarias.



- b) Los productos y materiales necesarios para la ejecución de las labores habituales para el desarrollo de las actuaciones previstas.
- c) Los medios auxiliares necesarios.
- d) Los seguros de responsabilidad civil y accidentes necesarios para cubrir cualquier posible daño o perjuicio a personas o cosas, incluidos terceros, en la prestación de los servicios definidos en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Las condiciones de los materiales y métodos a emplear en los trabajos citados se atenderán a lo dispuesto en este pliego, en la normativa legal y técnica de aplicación, las recomendaciones de los fabricantes, así como a las disposiciones oficiales complementarias de uso habitual. En todo caso, deberán adecuarse las proposiciones de trabajo a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, así como someter a su aprobación previa los materiales a emplear, en especial los que alteren los existentes originariamente, y estar a lo que al respecto dictamine el Responsable de la APB.

Las proposiciones de trabajo y la ejecución de las actuaciones previstas deberán adecuarse a las disposiciones dictadas por la Dirección de la APB, o su representante.

Será de cuenta del contratista equipar a sus operarios con el correspondiente utillaje para realizar sus trabajos, así como los medios de protección y vestuario correspondientes, según la normativa de Seguridad y Salud Laboral.

También serán de la exclusiva responsabilidad del contratista los accidentes que pudieran producirse en la ejecución de las labores contratadas. El adjudicatario correrá a cargo de las correspondientes indemnizaciones por daños y perjuicios por este motivo.

Tanto el vestuario y equipamiento del personal que efectúe los trabajos, como los métodos y sistemas de trabajo, deberán adaptarse a las normas e instrucciones dictadas que rijan en el ámbito portuario, o a las que establezca la Dirección de la APB.

La ejecución de cada una de las fases de trabajo o de las actuaciones de servicio que deban realizarse deberá comunicarse por el adjudicatario al Responsable de la APB con una antelación mínima de quince (15) horas, a fin de poderlas coordinar con las necesidades de explotación portuaria. El contratista deberá ajustarse a las exigencias de estas necesidades y a las órdenes que al respecto reciba del Responsable de la APB, o de la Dirección de la APB o persona en quien delegue, sin ningún derecho de compensación o indemnización por esta causa.

7.3 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La ejecución del servicio se realizará a riesgo y ventura del contratista.

El contratista será responsable, mientras dure la ejecución del servicio y hasta tanto haya transcurrido el plazo de garantía (si existe), de los daños y perjuicios causados a terceros, a la propia entidad contratante o al personal de la misma.

El servicio se ejecutará con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en los pliegos de condiciones y de prescripciones técnicas aprobados por la entidad contratante.

El órgano de contratación podrá ejercer en todo momento las facultades que en relación con la protección del dominio público le atribuyen las leyes.

En general, el adjudicatario responderá de cuantas obligaciones le vienen impuestas en su carácter de empleador, así como del cumplimiento de cuantas normas regulan y desarrollan la relación laboral o de otro tipo existentes entre aquél, o entre sus subcontratistas, y los trabajadores de uno y otros, sin que pueda repercutir contra la APB ninguna responsabilidad que, por incumplimiento de alguna de ellas, pudieran imponerle los organismos competentes.

Cuando el Adjudicatario subcontrate alguno de los trabajos, seguirá siendo responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento del servicio.



En cualquier caso, el contratista adjudicatario indemnizará a la APB de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

7.4 RELACIONES LEGALES Y RESPONSABILIDADES CON EL PÚBLICO

El adjudicatario deberá obtener todos los permisos y licencias de los Organismos competentes que sean necesarios para la ejecución de los trabajos y de acuerdo con la legislación vigente.

Además, serán de cuenta del contratista las indemnizaciones a que hubiere lugar por perjuicios ocasionados a terceros como consecuencia de accidentes debidos a una señalización insuficiente o defectuosa imputable a aquél, cuando sean de aplicación.

Asimismo, serán de cuenta del adjudicatario las indemnizaciones a que hubiere lugar por actuaciones suyas culpables o negligentes, o por perjuicios que se ocasionen a terceros en la realización de cuantas operaciones requiera la ejecución de los trabajos.

El contratista estará obligado a obtener toda la información referente a servicios afectados por los trabajos, tanto si son de la Autoridad Portuaria como de compañías externas, con independencia de la información existente en este documento, y será responsable de cualquier avería o accidente que se pueda ocasionar por este motivo.

7.5 DISPONIBILIDAD Y PENALIZACIONES

El adjudicatario atenderá con su personal las llamadas - por cualquier medio de notificación - de la Dirección de la APB, o su representante, que se produzcan por necesidades del servicio y efectuará los trabajos requeridos en el plazo máximo establecido desde la recepción del aviso.

Todas las penalizaciones previstas en este pliego se harán efectivas mediante su deducción de los pagos que proceda realizar al contratista y, no siendo esto posible, con cargo a la garantía definitiva que se haya constituido si la hubiere.

7.5.1 PENALIZACIONES

Indicadas en el Cuadro de Características.

7.6 TRABAJOS NO AUTORIZADOS

Los trabajos efectuados por el contratista, modificando lo prescrito en este documento sin la debida autorización, o no ajustándose a sus prescripciones, deberán ser rechazados o corregidos a su costa si el Responsable de la APB lo exige, y en ningún caso serán abonables. El contratista será, además, responsable de los daños y perjuicios que por esta causa puedan derivarse para la APB.

7.7 OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones erróneas o faltas de descripción en este Pliego de Prescripciones Técnicas de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el espíritu e intención expuestos en estas especificaciones, o que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al contratista adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.



8 CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

LA AUTORA DEL DOCUMENTO

LA RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIONES

Firmado digitalmente por
D.ª Araceli Gutiérrez Bernal

EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GASTO

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SEÑALES MARÍTIMAS

Firmado digitalmente por
D. Joan M. Llaneras Pascual

REVISADO y CONFORME:

EL JEFE DE ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS

Firmado digitalmente por
D. Víctor Darder Gallardo

Vº Bº:

EL DIRECTOR

Firmado digitalmente por
D. Antonio Ginard López



Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

ANEJO 1: VALORACIÓN



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
0001	MEDIOS HUMANOS				
00011	Pareja de oficiales de 1º horario ordinario Disponibilidad de una pareja de oficiales de 1ª categoría para desarrollar los trabajos descritos por el Responsable del Contrato.				
	Descomposición				
	mo038 h Oficial 1ª horario ordinario	16,000	38,50	616,00	
	%0200 Medios auxiliares	6,160	2,00	12,32	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	6,283	2,00	12,57	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	6,409	19,00	121,77	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		10	12,00		120,00
				Subtotal	120,00
		120,00	762,66	91.519,20	
00012	Pareja de oficiales de 1º horario extraordinario				
	Descomposición				
	mo0388 h Oficial 1ª horario extraordinario	16,000	54,50	872,00	
	%0200 Medios auxiliares	8,720	2,00	17,44	
	%SYS02 % Seguridad y Salud	8,894	2,00	17,79	
	%19 % Gastos Generales-Beneficio Industrial	9,072	19,00	172,37	
	Medición				
		UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA
		5	12,00		60,00
				Subtotal	60,00
		60,00	1.079,60	64.776,00	
TOTAL 0001				156.295,20	



Ports de Balears

Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
0002	MEDIOS TÉCNICOS			
00021	Furgoneta 12m3 Disponibilidad diaria de una furgoneta de 12m3.			
	Descomposición			
maq21	d Furgoneta 12m3	1,000	200,00	200,00
%0200	Medios auxiliares	2,000	2,00	4,00
%SYS02	% Seguridad y Salud	2,040	2,00	4,08
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,081	19,00	39,54
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		5 12,00		60,00
			Subtotal	60,00
			60,00	247,62
				14.857,20
00022	Camión grúa con volquete Disponibilidad diaria de un camión grúa con volquete con seguro y gestión de residuos incluidos.			
	Descomposición			
maq22	d Camión grúa con volquete	1,000	350,00	350,00
%0200	Medios auxiliares	3,500	2,00	7,00
%SYS02	% Seguridad y Salud	3,570	2,00	7,14
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,641	19,00	69,18
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		5 12,00		60,00
			Subtotal	60,00
			60,00	433,32
				25.999,20
00023	Carretilla elevadora Diesel 3500kg Disponibilidad diaria de una carretilla elevadora Diesel para mover mercancías de hasta 3.500kg con seguro y gestión de residuos incluidos.			
	Descomposición			
maq23	d Carretilla elevadora Diesel 3500kg	1,000	325,00	325,00
%0200	Medios auxiliares	3,250	2,00	6,50
%SYS02	% Seguridad y Salud	3,315	2,00	6,63
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	3,381	19,00	64,24
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		5 12,00		60,00
			Subtotal	60,00
			60,00	402,37
				24.142,20
0024	Transporte a/de obra Transporte los medios técnicos a/de la obra.			
	Descomposición			
00241	d Transporte a/de obra	1,000	195,00	195,00
%0200	Medios auxiliares	1,950	2,00	3,90
%SYS02	% Seguridad y Salud	1,989	2,00	3,98
%19	% Gastos Generales-Beneficio Industrial	2,029	19,00	38,55
	Medición	UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA		
		15 12,00		180,00
			Subtotal	180,00
			180,00	241,43
				43.457,40

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: E25-0032 "Servicio de ayuda para el desplazamiento de elementos de protección y trabajos varios en el puerto de Palma" ANEJO I. VALORACIÓN





Ports de Balears



Autoritat Portuària de Balears

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	TOTAL 0002.....			108.456,00
	TOTAL.....			264.751,20





CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	----------	--------	---------

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS POR UN (1) AÑO (sin IVA)	264.751,20 €
IMPORTE DE LOS SERVICIOS POR LA 1º PRÓRROGA DE UN (1) AÑO (sin IVA)	264.751,20 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR DOS (2) AÑOS (sin IVA).....	529.502,40 €
IVA (21%)	111.195,50 €
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR DOS (2) AÑOS (con IVA)	640.697,90 €

LA AUTORA DEL DOCUMENTO,

LA RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPOS E INSTALACIONES

*Firmado digitalmente por
D. Araceli Gutiérrez Bernal*